

Estimulación del aprendizaje mediante la recreación de procesos simulados en una competición jurídica entre estudiantes

Ana María Rodríguez Tirado, Departamento de Derecho Internacional Público, Penal y Procesal, Facultad de Derecho; Dolores Cervilla Garzón, Departamento de Derecho Privado, Facultad de Derecho; Isabel M.^a Zurita Martín, Departamento de Derecho Privado, Facultad de Derecho; Arturo Álvarez Alarcón, Departamento de Derecho de Derecho Internacional Público, Penal y Procesal, Facultad de Derecho; Pablo Sánchez Martín, Colaborador Honorario del Departamento de Derecho Internacional Público, Penal y Procesal, magistrado especializado en Derecho de Familia, titular del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Cádiz; M.^a Isabel Cadenas Basoa, Colaboradora Honoraria del Departamento de Derecho Internacional Público, Penal y Procesal, magistrada especializada en Derecho de Familia, titular del Juzgado de Familia de Jerez de la Frontera; Andrés Francisco Álvarez Medialdea, fiscal en asuntos de familia de la Fiscalía de Jerez de la Frontera; Consuelo López Fernández, Profesora Colaboradora, Departamento de Enfermería y Fisioterapia, Campus de Jerez de la Frontera.

Email de coordinadora del Proyecto: anamaria.rodriguez@uca.es

RESUMEN: Este proyecto de innovación y mejora docente se ha conformado como una continuación y un perfeccionamiento del desarrollado en el curso 2013-2014, con incorporación de nuevos retos y cambios que consideró que podrían redundar en esa mejora del aprendizaje del estudiante a partir de la experiencia del curso anterior. La esencia del proyecto ha consistido en la celebración de una competición jurídica (siguiendo el modelo MOOT) entre estudiantes a partir de la preparación y desarrollo de procesos simulados.

En la resolución del caso práctico en el marco de la competición jurídica, el estudiante ha asumido los papeles correspondientes de la práctica forense (demandantes, demandados, fiscales y tribunales) en similitud a lo que sucede en un litigio real.

Para afrontar la competición jurídica, el estudiante ha tenido que estudiar las asignaturas vinculadas al Proyecto, Derecho Procesal II y Derecho Civil III (ambas del tercer curso del Grado en Derecho), de forma interactiva e interconectada, puesto que el estudio interdisciplinar facilita la mejora en el aprendizaje y la asimilación de los contenidos jurídicos, así como su aplicación práctica. Y también ha tenido que aplicar las competencias para trabajar en grupo

La competición jurídica del Proyecto consiste en una lid en la que los distintos equipos de estudiantes participantes han de demostrar su capacidad de resolver el caso práctico desde la posición jurídica asignada aplicando sus conocimientos jurídicos, principalmente, en Derecho de Familia y en Derecho Procesal civil, para preparar sus argumentaciones jurídicas tal y como se articulan en un proceso civil en materia de familia.

El equipo de profesores resolvió la competición jurídica con los equipos ganadores tras valorar el trabajo realizado por los distintos equipos durante la misma.

La participación de magistrados y fiscal especializados en los procesos especiales de familia se estimó que podría completar la formación del alumno con los propios operadores jurídicos, además de refuerzo adicional de la asistencia a la celebración de vistas y comparecencias en los Juzgados de Primera Instancia y de Familia (en especial, en asuntos de Derecho de Familia), que fueron organizadas por los equipos de profesores y de colaboradores externos.

El desarrollo del proyecto ha exigido que el equipo de profesores actúe de forma coordinada en el fomento de la interdisciplinariedad, transversalidad e interacción de ambas asignaturas vinculadas al proyecto, así como en coordinación con los colaboradores externos.

PALABRAS CLAVE: proyecto, innovación, mejora, docente, aprendizaje, competición jurídica, proceso civil simulado, transversalidad, interdisciplinariedad, colaborativo, trabajo en equipo, Derecho civil, Derecho procesal.

INTRODUCCIÓN

En esta Memoria se presenta la experiencia del profesorado participante en el Proyecto en innovación y

mejora docente basada en la estimulación del aprendizaje del estudiante a través de una competición jurídica (siguiendo el modelo MOOT) entre estudiantes con simulación de proceso.

Uno de los principales objetivos en esta experiencia en innovación es potenciar la transversalidad y la interdisciplinariedad, tratando de superar la tendencia de nuestros alumnos a estudiar de forma compartimentada las asignaturas que integran el correspondiente plan de estudios. Constituye un hándicap con el que el profesor suele encontrarse, de modo que el alumno tiende a estudiar sin poner en relación las diversas materias, lo que representa un serio problema para resolver casos prácticos de forma interdisciplinar y, más aún, supone una importante limitación del aprendizaje y de la comprensión de lo estudiado si no se interrelacionan las materias. De ahí, es de destacar la relevancia de este objetivo marcado en el Proyecto y, en concreto, del caso práctico seleccionado en el que se conectan el proceso civil y el Derecho de Familia.

Se ha trabajado directamente desde dos ámbitos diversos del conocimiento que, a la vez, están interrelacionados, puesto que el Derecho Procesal y el Derecho Civil son imprescindibles para resolver cualquier petición de divorcio y de adopción de medidas, que es la materia que centra el caso práctico de la competición jurídica. Ahora bien, indirectamente, los estudiantes implicados han de aplicar transversalmente otros conocimientos adquiridos en el estudio del Derecho para resolver ese caso práctico (conocimientos tributarios, administrativos, entre otros). De esta manera, se refuerza su aprendizaje y, con ello, la adquisición y, en su caso, consolidación de las competencias generales, específicas y transversales previstas en la memoria del Grado en Derecho.

Con este planteamiento, se proyecta reforzar la comprensión y aprendizaje global teórico y práctico a través de la resolución de un caso práctico y la recreación de un proceso cuasi real.

Esto implica, a su vez, la necesaria coordinación transversal del profesorado de esta experiencia no sólo en la preparación del caso práctico, sino en el asesoramiento de los estudiantes para resolver el caso y para evaluar el trabajo realizado por los alumnos durante el desarrollo de la competición jurídica.

Los profesores participantes en el Proyecto pertenecen a las Áreas de Derecho Civil y de Derecho Procesal, vinculándose las asignaturas de Derecho Procesal II (en la que se estudia el proceso civil en su integridad) y Derecho Civil III (en la que se aborda el Derecho de Familia) al mismo.

Se completa esta perspectiva transversal e interdisciplinar con la colaboración de aplicadores del Derecho en la práctica forense, que aportan su visión integradora práctica en el ámbito judicial. Se ha contado con la cooperación desinteresada de dos magistrados y, finalmente, de un fiscal desde la indicada interconexión disciplinar.

La competición jurídica (MOOT) constituye el marco en que es posible lograr los objetivos anteriores, teniendo en cuenta que constituye un aliciente adicional para los estudiantes ganar la competición. En esta competición, los estudiantes se integran en equipos contrincantes a los que se asigna los papeles de demandante, demandado, fiscal y tribunal. A partir de un único caso práctico, los estudiantes recreación en su integridad un proceso contencioso de divorcio con hijos menores, iniciado por el marido, desde la demanda hasta que se dicta sentencia por la que finaliza la primera instancia.

Además, esta competición se desarrolla durante el primer cuatrimestre del curso, aunque, en realidad, se completa en tres meses (de octubre a diciembre, ambos inclusive), a fin de respetar el periodo previo al inicio de los exámenes, en el que cualquier compromiso de los estudiantes tiende a decaer para centrarse en su preparación de cara a la evaluación global del cuatrimestre (todo ello, sin perjuicio de las pruebas de seguimiento o de evaluación programadas, con carácter general, en las distintas asignaturas cursadas durante el primer semestre).

Lo anterior se completa con la voluntariedad del alumnado participante en esta experiencia de innovación y mejora docente, puesto que la voluntad del estudiante es un elemento que refuerza el interés de mejorar su propio aprendizaje, manifestada libremente y con el compromiso de llevar al día las materias y de anticiparse en la adquisición de los conocimientos que va a necesitar en la resolución del caso práctico, de forma interconectada. Los profesores calificaron adicionalmente el trabajo realizado por estos estudiantes como parte de la nota final de la asignatura vinculada al Proyecto, elegida por cada estudiante para participar en él (1), cuya puntuación máxima con respecto a la nota máxima era conocida por el estudiante desde la comunicación del Proyecto.

LA COMPETICIÓN JURÍDICA

I. INICIO.

1. Selección de equipos.

La puesta en marcha de la competición jurídica tiene lugar con la selección de estudiantes, entre aquellos que se hayan presentado voluntariamente, y con la subsiguiente constitución de los equipos de estudiantes y asignación de los equipos oponentes.

En cuanto a la selección, no se ha llegado a producir propiamente una selección, puesto que se ha dado cabida a todas las peticiones (treinta y tres alumnos, aunque uno se retiró por estrictas razones familiares), permitiéndose así conformar varios litigios paralelos. Este elevado número de alumnos, por una parte, ha enriquecido la competición jurídica, pero, por otra parte, ha dificultado un seguimiento más minucioso por parte del profesorado, que ha de compaginar el desarrollo del Proyecto con su normal actividad académica e investigadora.

En lo que concierne a la constitución de los equipos, siguiendo un criterio objetivo, se ha creado equipos con dos o tres estudiantes (en el primer de experiencia, se constituyeron algunos equipos con cuatro alumnos), procedentes de grupos distintos de docencia, tanto del grupo de mañana como del grupo de tarde. Colateralmente, se pretende que los estudiantes sepan trabajar en equipo con los compañeros que le toque y no con los que ellos decidan, de modo similar a como sucede con generalidad en el mundo laboral.

(1) Rodríguez Tirado, Ana María; Cervilla Garzón, M.ª Dolores; Zurita Martín, Isabel, "Estimulación del aprendizaje a través de una competición jurídica (MOOT) entre estudiantes mediante recreación de proceso simulado", en *Reduca (Derecho). Serie Derecho Procesal. 5 (1)*, 2014, ISSN: 2172-6884, págs. 98-109.

A los equipos de estudiantes, se les asigna aleatoriamente los papeles de demandante, demandado, fiscal y tribunal, designándose de forma igualmente aleatoria los equipos contrincantes. La competición jurídica ha contado con tres equipos de demandantes, tres equipos de demandados, tres equipos de fiscales y tres equipos de tribunales, puesto que, como se ha indicado supra, el número de estudiantes voluntarios lo ha permitido.

En el primer año, no se incluyó a los equipos de fiscales para no complicar la competición jurídica hasta conocer los resultados de la experiencia de innovación docente. A la vista de la buena acogida que la competición jurídica tuvo en el curso anterior, decidimos, como novedad, añadir los equipos de fiscales en la simulación del proceso de divorcio contencioso con hijos menores como ocurre en un juicio real. Sin embargo, no se ha obtenido el resultado esperado con la incorporación de estos equipos adicionales de fiscales, ya que a los estudiantes les ha costado asumir dicho papel por la particular intervención que el fiscal tiene en los procesos matrimoniales con menores.

Ha sido bien acogida por los estudiantes la posibilidad de pedir un informe pericial psicólogo, dado que este tipo de informes psicológicos o psiquiátricos son utilizados en los procesos matrimoniales contenciosos con menores. El informe fue elaborado, en similitud a uno real, por uno de los profesores del equipo, con doctorado en Psicología.

2. Preparación del caso práctico.

Los profesores de esta experiencia de innovación y mejora se encargan de preparar el grupo del caso práctico, que consiste en un relato de hechos objetivos, en los que se incluyen cuestiones civiles y procesales para su análisis y resolución por los equipos en el desarrollo de la competición jurídica. Los colaboradores externos, en este caso, dos magistrados especializados en procesos en materia de familia y un fiscal (con experiencia en procesos en materia de familia) completan los datos del caso práctico con cuestiones de interés en la simulación del proceso de divorcio. Profesores y colaboradores externos se pusieron de acuerdo en la elección de la materia objeto del caso práctico.

Este caso práctico se proporciona únicamente a demandantes y demandados para que conozcan los datos objetivos comunes de los que han de partir en la preparación de sus respectivas posiciones. No se proporciona a los equipos de fiscales ni de tribunales, puesto que, de forma similar a lo que ocurre en un proceso real, ellos reciben la información a través de las alegaciones que las partes les proporcionan mediante los correspondientes actos procesales.

Los equipos de estudiantes utilizan para sus comunicaciones durante la competición jurídica con los otros equipos de su litigio la plataforma de Campus Virtual, en la que se crea un curso específico con todas las posibilidades que ella permite. La comunicación de escritos y resoluciones entre los equipos en competición se efectúa, en todo caso, de forma electrónica en dicha plataforma.

También es utilizada, con carácter general, como canal interactivo entre profesores, colaboradores externos y estudiantes, sin obviar la presencialidad a través de reuniones colectivas o individuales de los estudiantes con los profesores y los colaboradores externos. Así, cuando así lo requirieron, fueron asesorados por los equipos de profesores, aunque

también por los colaboradores externos. En este último, se organizan reuniones sobre práctica forense con los magistrados y fiscales del proyecto en las que los estudiantes pueden plantearles preguntas y dudas (siempre que no repercutieran en la resolución de la competición jurídica).

3. Asistencia a comparecencias y vistas reales.

La puesta en marcha de la competición jurídica se completa con la asistencia voluntaria de los estudiantes participantes a vistas y comparecencias reales en el Juzgado de Familia de Jerez de la Frontera y, en menor medida, en el Juzgado de Primera Instancia. Esta asistencia facilita a los estudiantes complementar su formación y mejorar la preparación y desarrollo del proceso simulado de la competición jurídica. Favorece la asimilación interdisciplinar de teoría y práctica viendo cómo se llevan a cabo en la práctica forense, lo que se completa con las explicaciones y aclaraciones a las dudas de los estudiantes que los propios magistrados realizan in situ al finalizar cada comparecencia o vista en la propia Sala de Vistas.

Los alumnos que participan en la experiencia en innovación docente están en el tercer curso del Grado en Derecho, cursando en el mismo cuatrimestre en el que se desarrolla la competición las asignaturas cuyos conocimientos han de aplicar, preferentemente, en la resolución del caso práctico (proceso civil y Derecho de Familia). Estos estudiantes se comprometen a llevar las materias al día, a estudiarlas de forma interconectada. Las distintas ramas del Derecho no son compartimentos estancos, por lo que se pretende lograr que los alumnos sean capaces de estudiar asignaturas de ramas diferentes de forma integrada. Y, además, han de ser capaces de aplicarlos para resolver en el caso concreto.

De la experiencia acumulada, se ha detectado la dificultad de los estudiantes de escenificar un proceso civil. Ellos mismos agradecen dicha asistencia a vistas y comparecencias reales cuando son conscientes de dichas dificultades. Les cuesta aplicar a la práctica en el caso concreto sus conocimientos civiles y procesales. Se percatan de la importancia de la integración interdisciplinar y de aprender a aplicar sus conocimientos al caso práctico cuando se escenifica las comparecencias simuladas de medidas provisionales (previstas en el proyecto como un primer acercamiento de los estudiantes a la recreación de parte de un proceso). Les surgen dudas de cuestiones que, en la preparación de sus respectivas intervenciones, no se les había suscitado. Lo que corrobora los resultados de las encuestas completas por los alumnos del Proyecto (es cierto que el número de encuestas entregadas es muy bajo, pero cuatro de cinco apuntan en este sentido).

Se dan cuenta de errores cometidos en dichas comparecencias simuladas (aunque el profesorado se los ha puesto de relieve y explicado) cuando ven cómo transcurren en la realidad forense (o, incluso, aprecien errores en la práctica forense a tenor de sus conocimientos teóricos). E, incluso, fueron capaces de ver errores cometidos por los otros equipos en competición.

II. DESARROLLO.

La competición jurídica recrea íntegramente un proceso civil especial de divorcio contencioso con hijos menores, desde su inicio por demanda hasta su finalización

por sentencia, con la presentación de escritos, pronunciamientos judiciales, comunicaciones y celebración de las vistas y comparencias que resulten necesarias. Los equipos de estudiantes se colocaron en una situación similar a la de un abogado, un fiscal o de un juez ante un litigio real, originado entre dos partes que ha de resolver un juez a través del proceso, al que han de aplicar necesariamente sus conocimientos de Derecho Procesal II (proceso civil) y de Derecho Civil III (Derecho de Familia) de forma integrada e interconectada, de forma principal, pero no excluyente de la aplicación de otros conocimientos jurídicos.

En la competición jurídica se siguen los trámites procedimentales previstos para desarrollar un proceso civil de divorcio contencioso, si bien se ajustan los plazos al periodo de desarrollo de las actividades de innovación y mejora docente, básicamente, entre los meses de octubre y diciembre según se ha indicado supra. Las actuaciones seguidas por los equipos en competición fueron las propias del procedimiento a seguir en un proceso matrimonial contencioso.

La actividad realizada por escrito queda reflejada en el Campus Virtual, conformándose a modo de los autos de cada litigio simulado. En cuanto a la actividad efectuada en las comparencias y vistas, queda registrada mediante la grabación de sonido e imagen con los medios audiovisuales disponibles en los espacios del Campus. Se pide la autorización de los alumnos participantes para su utilización, en su caso, como material docente en el repositorio RODIN de la Universidad de Cádiz.

Al ser las vistas públicas, se invita a asistir al alumnado y al profesorado de la Facultad de Derecho. En lo que respecta a los restantes compañeros de clase de los estudiantes participantes en la competición jurídica, se configura su asistencia de público (audiencia pública) como una actividad más de la asignatura, de la que han de presentar por escrito su juicio crítico respecto a lo actuado en las distintas vistas simuladas por sus compañeros en la competición.

La competición finaliza con las sentencias dictadas y comunicadas por los equipos de tribunales. A partir de ese momento, corresponde a los profesores valorar lo realizado por los equipos durante toda la competición jurídica (actuaciones escritas y orales), atendiendo a la interdisciplinariedad, trabajo en equipo realizado, entre otras cuestiones.



Celebración de una de las vistas de la competición jurídica.

La resolución de la competición se efectúa desde dos perspectivas: la primera, la resolución de los equipos ganadores de la competición en la modalidad de demandante, demandado, fiscal y tribunal; la segunda, la evaluación del trabajo realizado de cara a la valoración con respecto a la nota global de la asignatura del tercer curso a la que estén vinculados (uno de los criterios de evaluación de la asignatura está constituido por la actividad realizada durante la participación voluntaria en el proyecto de innovación, conformando una parte de la nota final, en concreto, de un máximo de cuatro puntos sobre diez, con matices según la asignatura).



Grupo de alumnos participantes en el Proyecto tras finalizar las vistas de la competición jurídica.

Queda pendiente de celebrar el acto simbólico con entrega de diplomas de participación en el Proyecto. No obstante, el premio a los equipos ganadores se entregó en el mes de febrero, puesto que consistió en visita institucional al Parlamento Europeo a realizar en el mes de junio. Dicha visita fue gestionada por la Prof.^a Cervilla Garzón y con subvención del propio Parlamento Europeo.



Alumnos ganadores de la competición jurídica en visita al Parlamento Europeo, sede Bruselas, 2 de junio de 2015.

MEJORAS REFLEJADAS EN EL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES PARTICIPANTES EN EL PROYECTO

Entendemos que, a través de las actividades desarrolladas durante la competición jurídica en el marco de este

Proyecto, se ha logrado que el estudiante *se implique en su aprendizaje global* no sólo con la adquisición de aquellos conocimientos que no poseía y que resultaron necesarios para resolver el caso práctico, sino en aplicarlos de forma interdisciplinar, simultánea y coordinada. Principalmente, la interacción ha sido de las materias civil y procesal (en especial, las vinculadas a Derecho Civil III y Derecho Procesal II), pero también de otros conocimientos jurídicos aplicados transversalmente.

En relación con el logro de este objetivo, esta forma de trabajo ha permitido al equipo de profesores valorar el trabajo diario/semanal realizado por los equipos de estudiantes participantes. Como nota a mejorar, cabe señalar que, aunque enriquece la participación en el Proyecto de un número adecuado de alumnos para poder diversos equipos en competición, supone como contrapartida que el trabajo del equipo de profesores se incremente notablemente.

Se aprecia, como consecuencia de lo anterior y como tercer objetivo planteado, una mejora en las competencias relativas a la aplicación de los conocimientos al caso concreto de forma interdisciplinar, integrada e interconectada. La mayoría de los estudiantes tuvieron que adelantarse al estudio los contenidos de estas asignaturas (algunos alumnos ya habían cursado una de las dos asignaturas), que se explicaron durante el primer semestre a la vez que se desarrollaba la competición jurídica. Además, estudiaron el proceso civil y los procesos matrimoniales (Derecho Procesal II) de forma coordinada con el Derecho de Familia y, en concreto, con la institución del matrimonio y el análisis de las crisis conyugales. Todo ello se plasmó en los escritos elaborados y en las exposiciones realizadas en las comparecencias y vistas celebradas en audiencia pública. Podemos afirmar que los estudiantes del proyecto tuvieron una intensa actividad durante los meses de noviembre y diciembre, lo que tuvieron que compaginar con la preparación de las demás asignaturas en las que estaban matriculados.

A los estudiantes les ha costado enlazar ambas disciplinas, presentando mayores problemas la preparación de la disciplina procesal (por ello, el refuerzo con la asistencia a vistas y comparecencias reales en los juzgados, tutorías, reuniones y asesoramiento).

Los estudiantes han trabajado en equipo y en el equipo que el profesorado le asignó siguiendo criterios objetivos. No se consideró que los alumnos formaran los equipos para evitar el riesgo de que se crearan grupos de amigos, alejado de lo que la realidad laboral pueda deparar. De esta forma y como ya se constató en el Proyecto del curso anterior, los alumnos se comprometen a trabajar y, cuando existe algún problema de conexión entre ellos o que unos trabajen más que otros, lo intentan resolver o, en último extremo, lo comunican al equipo de profesores. En esta edición, uno de los equipos sí planteó inicialmente algún problema de coordinación y de implicación en el trabajo, con algún retraso en las actividades encomendadas. Después de hablar con los miembros del equipo, solventaron los problemas que tenían. De hecho, fue uno de los equipos que resultó ganador en la competición.

El segundo objetivo planteado, tal y como se recoge en la memoria final de compromisos y objetivos, se cumple en la medida en que el profesorado y los colaboradores externos se han encontrado motivados en el desarrollo del Proyecto, existiendo una coordinación transversal óptima. La fluidez de

comunicación a través de reuniones, conversaciones y correo electrónico ha sido la nota destacable. De hecho, se ha ido valorando el Proyecto conforme se iba desarrollando para aplicar los cambios necesarios que repercutieran en la mejora del aprendizaje del estudiante (ampliación del calendario de visitas a juzgados y tribunales, por ejemplo).

Por último, es destacable las horas de trabajo dedicado por los alumnos participantes al desarrollo del Proyecto. Por los resultados en las asignaturas vinculadas al Proyecto, se aprecia que la tasa de rendimiento de estos alumnos ha sido del ciento por ciento en atención a las tasas de rendimiento del curso 2014-2015, que incluye las convocatorias de febrero (son asignaturas del primer semestre), junio y septiembre. Sólo dos de los treinta dos estudiantes suspendieron en febrero, aprobaron en las posteriores convocatorias (*Gráficos 1 a 4*). Se trata de tres grupos: uno de Derecho Procesal II (grupo de mañana) y dos de Derecho Civil III (grupos de mañana y de tarde) en los que el número de aprobados es elevado y el número de no presentados es muy bajo. Los resultados de los alumnos participantes son sensiblemente superiores a los de la media de cada grupo.

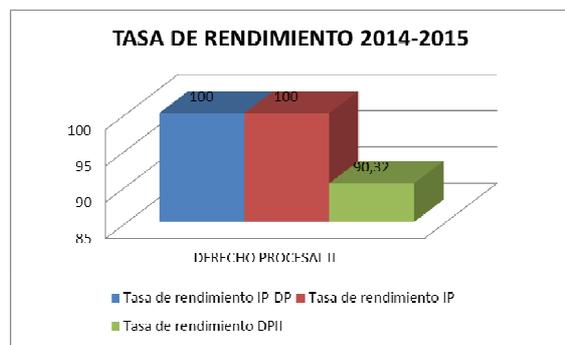


Gráfico 1. Tasa de rendimiento de Derecho Procesal II (%), curso 2014-2015, diferenciando la tasa de rendimiento con respecto a los alumnos que han participado en el Proyecto, los que han participado con repercusión en la nota final y el global de alumnos de la asignatura.

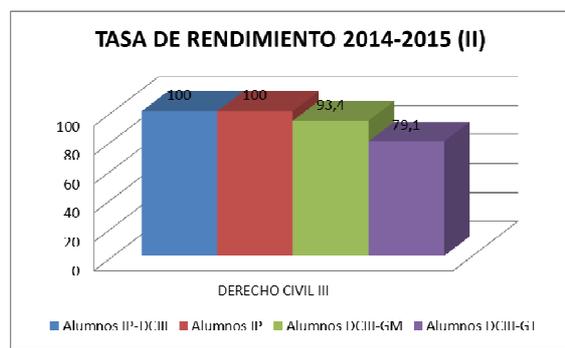


Gráfico 2. Tasa de rendimiento de Derecho Civil III (%), curso 2014-2015, diferenciando la tasa de rendimiento con respecto a los alumnos que han participado en el Proyecto, los que han participado con repercusión en la nota final y el global de alumnos de la asignatura (distinguiendo grupos de mañana y tarde).

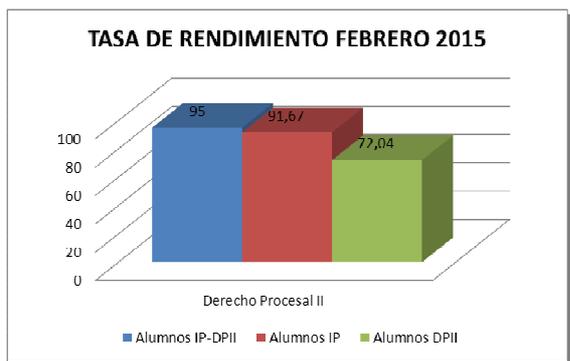


Gráfico 3. Tasa de rendimiento de Derecho Procesal II (%), convocatoria de febrero de 2015, diferenciando la tasa de rendimiento con respecto a los alumnos que han participado en el Proyecto, los que han participado con repercusión en la nota final y el global de alumnos de la asignatura (distinguiendo grupos de mañana y tarde). Salvo un estudiante (junio), los restantes participantes aprobaron en la convocatoria de febrero.

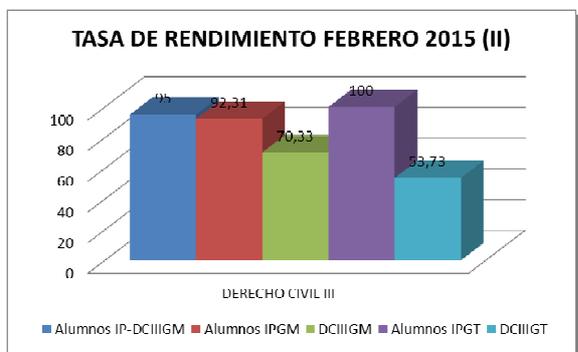


Gráfico 4. Tasa de rendimiento de Derecho Civil III (%), convocatoria de febrero de 2015, diferenciando la tasa de rendimiento con respecto a los alumnos que han participado en el Proyecto, los que han participado con repercusión en la nota final y el global de alumnos de la asignatura (distinguiendo grupos de mañana y tarde). Salvo un estudiante (septiembre), los restantes participantes aprobaron en la convocatoria de febrero.

Es destacable que los porcentajes de notas altas en relación con el respectivo grupo son elevados en comparación con el global del grupo. Por ejemplo, los alumnos participantes en el Proyecto y matriculados en la asignatura de Derecho Procesal II (doce estuvieron vinculados a esta asignatura y ocho a la de Derecho Civil III) obtuvieron el 75% de las matrículas de honor y 25% de los sobresalientes. Téngase en cuenta que los veinte alumnos representan el 21,50% del total de alumnos de la asignatura.

Los alumnos participantes matriculados en Derecho Civil III, grupo de mañana (trece estuvieron vinculados a esta asignatura y siete a la de Derecho Procesal II), obtuvieron el 100% de las matrículas de honor, y el 50% de los sobresalientes otorgados. Nótese que los veinte alumnos representan el 21,98% del total de alumnos matriculados en dicho grupo de mañana.

Los alumnos participantes matriculados en Derecho Civil III, grupo de tarde (siete estuvieron vinculados a esta asignatura), obtuvieron el 50% de los sobresalientes y el 33,33% de los notables, pues no hubo matrículas de honor en el grupo de tarde. Advértase que los siete alumnos representan el 10,44% del total de alumnos matriculados en dicho grupo de tarde.

A continuación, se reproducen diversos gráficos en los que se muestran las calificaciones obtenidas por los alumnos que han participado en el Proyecto, los que han participado con repercusión en la nota final y el global de alumnos de las respectivas asignaturas, distinguiendo grupo en su caso (Gráficos 5 a 7).

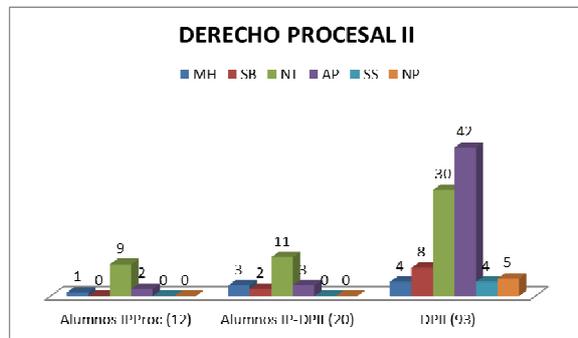


Gráfico 5. Calificaciones de Derecho Procesal II, curso 2014-2015.

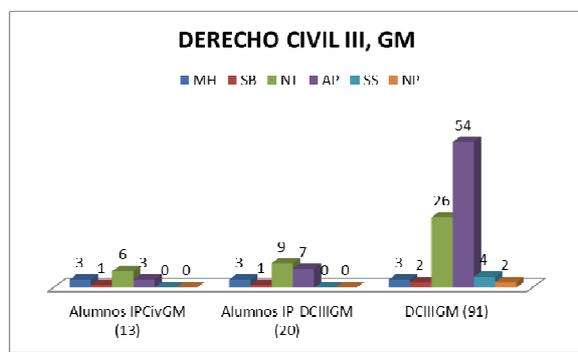


Gráfico 6. Calificaciones de Derecho Civil III, grupo de mañana, curso 2014-2015.

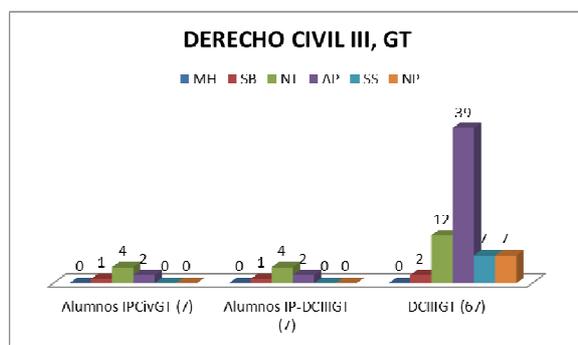


Gráfico 7. Calificaciones de Derecho Civil III, grupo de tarde, curso 2014-2015.

CONCLUSIONES Y DIFUSIÓN

Como primera conclusión, cabe destacar el acercamiento que este proyecto logra a una de las cuestiones más importantes para un estudiante de Derecho: advertir la aplicación del Derecho, de las normas positivas, a la realidad. Sin duda, los alumnos participantes han constatado la utilidad del Derecho, cómo se trasladan las leyes del papel a la vida misma. En segundo lugar, los estudiantes han tenido que hacer frente, no solo a la realidad del Derecho, sino a su

utilización integrada, a su uso como un todo en el que se interconectan distintas áreas para atender a un sinfín de problemas sociales diferentes. El trabajo en equipo en este ámbito es trascendental como han comprobado los estudiantes en el seno de este Proyecto.

Y como segunda conclusión final, el trabajo continuado con los estudiantes en un grupo pequeño de treinta participantes y con la coordinación del profesorado del proyecto, ha permitido supervisar el desarrollo de su actividad, asesorarlos y organizar otras actividades como la asistencia de juicios reales para completar su formación. Quizá debería potenciarse la impartición de algunas asignaturas del Grado en Derecho de forma integrada, en especial, en lo que concierne a la parte práctica en la resolución de casos prácticos conjuntos, además de que sería conveniente trabajar con grupos pequeños para la mejora en el aprendizaje del estudiante y la mejor supervisión y enseñanza por el docente.

Parte del profesorado del Proyecto ha participado en la difusión del mismo, de su planteamiento y resultados, fuera de la Universidad de Cádiz a través de la presentación de una comunicación a unas jornadas de innovación docente y su publicación posterior (2) y a través de una estancia docente ERUSMUS en la Università di Camerino (Italia).

Asimismo, la preceptiva memoria audiovisual del Proyecto se publica en el Repositorio RODIN de conformidad con las bases de la convocatoria 2014-2105.

Al cierre de esta memoria y por razones de organización, queda pendiente la preparación de una jornada o seminario para compartir experiencias en innovación docente en coordinación con el Decanato de la Facultad de Derecho.

REFERENCIAS

1. Participantes en el proyecto, agrupados por equipos y señalando los equipos vencedores en la competencia según la posición o el papel asumido en la competición.
2. Como Anexos, se acompaña sólo una muestra de los diversos escritos elaborados por los equipos de estudiantes durante la competición y de las principales actividades realizadas según consta en el menú principal del Campus Virtual.
3. Modelo de cuestionario que se distribuyó a los alumnos a través del Campus Virtual.
4. Las abreviaturas utilizadas en la presente memoria tienen las siguientes equivalencias:
 - MH: Matrícula de Honor.
 - SB: Sobresaliente.
 - NT: Notable.
 - AP: Aprobado.
 - SS: Suspenso.
 - NP: No presentado.

(2) Rodríguez Tirado, Ana María; Cervilla Garzón, M.ª Dolores; Zurita Martín, Isabel, "Estimulación del aprendizaje a través de una competición jurídica (MOOT) entre estudiantes mediante recreación de proceso simulado", en *Reduca (Derecho). Serie Derecho Procesal. 5 (1)*, 2014, ISSN: 2172-6884, págs. 98-109.

- DCIIIM: Derecho Civil III, grupo de mañana.
- DCIIIT: Derecho Civil III, grupo de tarde.
- DCIII: Derecho Civil III, ambos grupos.
- DPII: Derecho Procesal II, grupo de mañana.
- Alumnos PI (Alumnos PIDPII, Alumnos PIGM, Alumnos PIGT): Alumnos participantes en el Proyecto de Innovación y Mejora Docente sol-201400047303-tra cuya participación repercute en la nota final de la asignatura DPPII o DCIII.
- Alumnos PI-DPII: Alumnos participantes en el Proyecto de Innovación y Mejora Docente sol-201400047303-tra globales con y sin repercusión en la nota final de Derecho Procesal II.
- Alumnos PI-DCIII: Alumnos participantes en el Proyecto de Innovación y Mejora Docente sol-201400047303-tra globales con y sin repercusión en la nota final de Derecho Civil III.

ANEXOS

- Sol-201400047303-tra_Anexo_1_Participantes_del_Proyecto.pdf*
- Sol-201400047303-tra_Anexo_2_Muestra_de_escritos_1.pdf*
- Sol-201400047303-tra_Anexo_3_Muestra_de_escritos_2.pdf*
- Sol-201400047303-tra_Anexo_4_Muestra_de_escritos_3.pdf*
- Sol-201400047303-tra_Anexo_5_Campus_Virtual.pdf*
- Sol-201400047303-tra_Anexo_6_Cuestionario.pdf*
- Sol-201400047303-tra_Anexo_7_Calendario.pdf*

AGRADECIMIENTOS

Este proyecto, vinculado al aprendizaje del estudiante, ha sido posible desarrollarlo gracias a la amplia participación voluntaria de los estudiantes, que han estado implicados activamente en él desde el principio hasta su finalización, así como a los colaboradores externos que han participado interesados en que los estudiantes mejoren su aprendizaje desde la parcela práctica en la que son expertos. Además, han facilitado la asistencia de los estudiantes a los juzgados de los que son titulares y los han atendido, además de explicarles cada uno de los casos tratados en las vistas o comparencias.